



CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2024

Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de elementos de protección personal para empleados municipales, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 37	7	Par
2	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 38	10	Par
3	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 39	15	Par
4	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 40	15	Par
5	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 42	25	Par
6	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 43	16	Par
7	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 44	5	Par
8	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 45	5	Par
9	Calzado de seguridad c/puntera de acero N° 46	2	Par
Todo el calzado de seguridad deberá ser con punta de acero inyectada de cuero flor y suela antideslizante.-			
10	Bota de goma c/puntera de acero N° 42	15	Par
Las botas de goma (PVC) deberán ser con punta de acero y suela antideslizante.-			
11	Faja lumbar N° 4 (XL)	20	U
12	Delantal soldador	4	U
13	Chaleco reflectivo Naranja	40	U
14	Guante nitrilo puño cerrado elastizado	160	Par
15	Guante nitrilo puño abierto	80	Par
16	Guantes de algodón con baño de nitrilo	240	Par



17	Guantes de látex corrugado	400	Par
18	Guantes algodón moteados	400	Par
19	Guantes para alta temperatura (soldador)	10	Par
20	Protector facial malla tejida	10	U
21	Delantal PVC para corte de pasto (1,20 m x 0.90 m)	20	U

PRESENTAR MUESTRA DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y CON CARÁCTER OBLIGATORIO TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL “NO PDF” - ORIENTACIÓN DE LA HOJA “VERTICAL”).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 11.748.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 06 de MARZO de 2024 a las **11,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La mercadería objeto del presente deberá ser entregada dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, puesta en la ciudad de Crespo en donde determine el municipio libre de gastos de flete o cualquier otro costo adicional.



ARTÍCULO 8°.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total de los materiales adquiridos.-

ARTÍCULO 10°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 11°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XIX -----